



DECRETO EXENTO N° 664  
CHOLCHOL,

16 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 10 de marzo del año 2020, de parte de parte de Don José Lemunao Antilen, donde solicita renovación de permiso municipal provisorio, con venta de frutas y verduras, con emplazamiento en calle Lazcano, Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Juana Grimanesa Llancaman Puel, de fecha 13 de marzo del año 2020, visado por Dideco.
7. Decreto Exento N° 654, con fecha 13 de marzo del año 2020, que designa como Alcalde Subrogante a Doña Ximena Turrieta Millar.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, Renovación de Permiso Municipal Provisorio a Don José Lemunao Antilen, Rut: ~~XXXXXXXXXX~~, con venta de frutas y verduras, con emplazamiento en calle Lazcano, Comuna de Cholchol, desde marzo del año 2020, hasta el 30 de junio del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social Mencionado en el visto N° 6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

XIMENA TURRIETA MILLAR  
ALCALDE (S)